BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 14/2012 – ADENDA Nº 01

Asunción, 21 de junio de 2012

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2012 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO Y SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobada por Resolución N° 27, Acta N° 19 de fecha 14 de junio de 2012 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

En la Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 17 de julio de 2012 - Hora: 9:00 a.m**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: Planta Baja – Edificio BCP, Museo de Numismática y de Joyas Ciudad: Asunción País: Paraguay **Fecha: 17 de julio de 2012 - Hora: 9:30 a.m**

Punto 2

En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación se modifica las siguientes cláusulas:

(a) Capacidad financiera ***(Balances de los Años 2010 y 2011)***

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio no deberá ser negativo

(c) Margen de Preferencia
Se establece la aplicabilidad del margen de preferencia (20%) de conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 de f/14/12/2011, cuya documentación será exigida al momento de evaluar las ofertas para su comprobación.

César Fretes Ortiz
UOC - BCP

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPN Nº 14/2012 – ADENDA Nº 01

Punto 3

En la Sección III. Servicios Requeridos – 1. Lista de Servicios; 2. Plan de Entregas y 3. Especificaciones Técnicas.

Todo lo relativo al requerimiento del Servicio Odontológico (opcional) queda suprimido del Pliego de Bases y Condiciones.

Punto 4

De la Sección VI. Formularios

Se excluyen las siglas LCO de aquellos Formularios que la contienen, por tratarse de una Licitación Pública Nacional.

Atentamente,

CESAR FRETES ORTIZ
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

JORGE VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General
Banco Central Paraguay